

SETO QVARTO VEINTE
MAYEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y SEIS

Junta de Mayo de 1746
Villa de Atoyac Sala Capitular de
ella, a suñy quatro de febrero de mill setecientos
quarenta y seis, se juntaron los señores concejales
hoy regim^{to} de ella, a saber, el Sr. D. Juan de
Pomales Hog. de los D^{os} Concejales, Alcalde Mayor de
ella padre Mag. D. Fern. Vázquez Moxer madre ped
petro, D. Martin Texiano de Atoyac; D. Martin Co
ruano Ortega; D. Juan Ortuno Texa; D. Pedro
Ortuno Mora; D. Lagual Lopez quiles; D. Pedro
Diaz Muñoz; D. Miguel Muñoz Ortega; D. Joseph
Ortega Ortuno; D. Don. Sanchez Araya; D. Juan
Sanchez Araya; D. Amoneo Ortega Muñoz; D. Don.
Ortuno Muñoz; D. Amoneo Acosta Jovane; Degradado
Domenico; D. Don. de los Rios Alj. madre. Haviendo
sido convocados a toque de campana con ser
a de costumbre, a suñy confesim^{to} convocados a
servicio de su Mage. Fern. Vázquez de Atoyac,
su señ. y Haviendo confesim^{to} = dijeron que
por su señ. de los Capitanes de las D^{as} Ordenanzas
firmamente aprobadas por su Mage. y señores de
D^{os} Concejales, se acuerda, y manda que la Villa
queday deua seguir, y nombrar persona que ad
ministre, y governe las aguas de este termino
antiguay Nueva Indias ambas desde el dia